

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 ABR 2008

VISTO el expediente N° 2413-798/08 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramita la renuncia como Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, de la Licenciada Graciela Susana NAFRIA, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 1598/05, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección Provincial propone la designación en tal carácter de la Abogada Cecilia María LAVOT;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00 y modificatorios, prorrogado por sus similares N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. 1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, -Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión-, a partir del 1 de enero de 2008, la renuncia presentada por la Licenciada Graciela Susana NAFRIA (DNI. 10.254.258, Clase 1952) al cargo de Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional, con rango equivalente al cargo de Director, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. 1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, cuya designación fuera instrumentada por Decreto

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

Nº 1598/05, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Gobernación, Categoría 24, Agrupamiento Personal Jerárquico artículo 152 de la citada Ley, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, -Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión-, a partir del 1 de enero de 2008, de conformidad con lo establecido por los artículos 107 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T.O. 1996) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en el cargo de Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional, con rango equivalente al cargo de Director de la citada Ley, a la Abogada Cecilia María LAVOT (DNI. 25.215.722, Clase 1976), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.



ARTÍCULO 3º. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto Nº 2658/00 y modificatorios, prorrogado por sus similares Nº 1842/01, Nº 1581/02, Nº 1134/03, Nº 1473/04, Nº 3477/05, Nº 3485/06 y Nº 357/07.



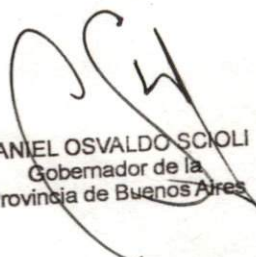
ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

633


Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires